

Los datos completos de la convocatoria han sido objeto de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en el ejemplar número 42 correspondiente al día 17 del corriente mes.

San Sebastián, 12 de abril de 1967.—El Presidente, Antonio Epelde.—2.031-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso anunciado para la provisión en propiedad de las plazas de Arquitectos, Aparejadores y Ayudante de Obras Públicas.*

Tribunal que ha de juzgar el concurso anunciado para la provisión en propiedad de las plazas de Arquitectos, Aparejadores y Ayudante de Obras Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1967 y «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» de 11 de febrero de 1967).

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Ingunza Gorostiza. Suplente: Don Nicolás Larburu Arrizabalaga. Primer Teniente de Alcalde

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración local: Don Luis Martí Ballester, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

En representación de la Corporación Administrativa «Gran Bilbao»: Don Germán Aguirre Urrutia, Arquitecto. Suplente: Don José Sans Gironella, excepto para la vacante de Ayudante de Obras Públicas, que lo será don Gustavo Cabello Moreno Ingeniero de Caminos.

En representación del Colegio Oficial de Arquitectos: Don Dionisio Barainca Goirierna, Arquitecto. Suplente: Don Guillermo Anasagasti Arambarri, Arquitecto, para las plazas de Arquitectos.

Para las de Aparejadores: Don Fernando Sada de Quinto, titular. Suplente: Don Tomás Gorostiza Orma.

Para la de Ayudante de Obras Públicas: Titular, don José Manuel Peña, y suplente, don Manuel Elejabarrieta.

Secretario: Don Julián Agut y Fernández-Villa, Secretario general del Ayuntamiento.

Lo que en ejecución de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se publica para conocimiento de los interesados, que podrán interponer contra el nombramiento recurso de reposición en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación.

Baracaldo, 10 de abril de 1967.—El Alcalde, Luis Ingunza.—2.035-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Director de Institución Nosocomial (Neurología).*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 78, de 1 de abril de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Director de Instituciones Nosocomiales (Neurología), consignada en las plantillas con el grado retributivo 20 y dotada en la partida 46 del presupuesto con el sueldo base de 32.000 pesetas y retribución complementaria de 25.600 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 3 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.006-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Director de Instituciones Nosocomiales (Tocoginecología).*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 78, de 1 de abril de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Di-

rector de Instituciones Nosocomiales (Tocoginecología), consignada en las plantillas con el grado retributivo 20 y dotada en la partida 46 del presupuesto con el sueldo base de 32.000 pesetas y retribución complementaria de 25.600 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 3 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.004-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer tres plazas de Oficial cualificado de la Escala Técnico-administrativa, subgrupo de Contabilidad.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 78, de 1 de abril de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer tres plazas de Oficial cualificado de la Escala Técnico-administrativa, subgrupo de Contabilidad, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en el presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia solicitándolo, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General del Ayuntamiento dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 3 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.002-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Director de Institución Nosocomial (Medicina interna).*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 80 de 4 de abril de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Director de Instituciones Nosocomiales (Medicina interna) consignada en las plantillas con el grado retributivo 20 y dotada en la partida 46 del Presupuesto con el sueldo base de 32.000 pesetas y retribución complementaria de 25.600 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y artículo 2.º del Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 5 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.036-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Director de Institución Nosocomial (Cirugía y Traumatología).*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 81, de 5 de abril de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Director de Institución Nosocomial (Cirugía y Traumatología), consignada en las plantillas con el grado retributivo 20 y dotada en la partida 46 del presupuesto con el sueldo base de 32.000 pesetas y retribución complementaria de 25.600 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del